

El Centro de Bachillerato Tecnológicos Industrial y de Servicios 65 conforme a la Normativa vigente de la Dirección General de Educación Tecnológica industrial y de servicios (DGETI) y la Ley para una convivencia libre de violencia en el entorno escolar para el Estado de Guanajuato y sus municipios vigente, se presentan a continuación los **Acuerdos de Convivencia** para establecer los lineamientos esenciales de orden y disciplina que coadyuven a mantener un ambiente armónico en la Institución.

Derechos de los Educandos

Conocer al inicio y durante el ciclo escolar las disposiciones relativas a:

- Las actividades escolares plasmadas en el Calendario Escolar.
- Horarios de Actividades Académicas.
- Servicios que el CBTis No. 65 ofrece.
- Reglas para el uso de las instalaciones y otras disposiciones de uso común.
- Ser evaluados con base a los criterios de evaluación de cada docente establezca en academias.
- Participar constructivamente en clase y ser respetado por las opiniones que expresen.

Compromisos de las y los Educandos

- Tratar con dignidad, respeto, igualdad, justicia y en forma equitativa a los todos los integrantes de la comunidad educativa, así como respetar sus bienes u objetos personales.
- Abstenerse de planear, ejercer o participar en actos de violencia escolar en cualquier forma contra de cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Abstenerse de realizar juegos, prácticas o actividades que pongan en riesgo su salud, actividad física, psicológica o emocional, dentro del centro escolar.
- Asistir puntualmente a clases y demás actividades que se requieran, respetando los horarios establecidos. En caso de inasistencia el alumno deberá reportarse a Orientación Educativa en un lapso no mayor a 3 días para realizar la justificación correspondiente.
- Abstenerse de salir de clases sin permiso del docente frente a grupo o del centro escolar sin la autorización correspondiente.
- Cumplir en tiempo y forma las actividades educativas encomendadas.
- Mantener limpieza, orden, disciplina, y buena conducta en el aula de clase, espacios de convivencia comunes y en el entorno escolar en general.
- Permanecer durante el horario asignado a cada clase dentro del aula y por consiguiente en la institución.
- Evitar el uso de accesorios, herramientas u objetos que atenten contra la integridad personal o la seguridad de los integrantes de la comunidad educativa.
- Abstenerse de faltar a clase o actividades académicas, encontrándose dentro de las instalaciones del centro escolar.

- Evitar el usar o jugar con equipos de comunicación, de cómputo, fotografía y de reproducción de audio y video durante la clase, sin la autorización del docente.
- El Plantel, personal de apoyo, docente y directivo, no se hará responsable del daño total o parcial, robo o extravío de los objetos antes mencionados, su ingreso y portación en la institución es responsabilidad exclusiva del alumno.
- Abstenerse de portar juguetes, juegos, herramientas, o cualquier otro objeto que sirva de distractor o ponga en peligro la seguridad de los integrantes de la comunidad educativa.
- No ingerir alimentos o bebidas durante la clase y/o dentro del aula (incluso en tiempo de receso).
- Dirigirse en todo momento de forma respetuosa ya sea en forma verbal o escrita, con cualquier persona de la institución.
- Hacer buen uso y cuidar los bienes, equipos, instalaciones y servicios de los que dispone el plantel. De lo contrario, el estudiante involucrado deberá reparar el daño. Si no se identifica al responsable, el grupo reparará los daños ocasionados.
- Abstenerse se insultar, acosar, hostigar o intimidar a cualquier integrante de la comunidad escolar por cualquier medio.
- Respetar la dignidad de las personas, absteniéndose de fotografiar, grabar y difundir por cualquier medio, en audio, video o cualquier otra tecnología de información y comunicación, cualquier contenido de la clase, sin la autorización previa de los integrantes de la comunidad escolar involucrados.
- Portar en todo momento el uniforme completo dentro de las instalaciones del plantel y cuando se realicen actividades extracurriculares.
- Los hombres portar cabello corto y las mujeres cabello color discreto (sin tonos llamativos).
- Abstenerse de usar piercing y accesorios extravagantes durante su permanencia en el plantel.

El desconocimiento de estos acuerdos no podrá ser una excusa para evitar su cumplimiento o la aplicación de las sanciones o medidas disciplinarias que correspondan.

Compromisos de los Docentes

- El docente deberá mantener el control del grupo y no dejar salir a las y los alumnos del aula sin motivo justificado.
- El docente deberá cuidar el orden y la disciplina de los estudiantes en el interior de las aulas, talleres y laboratorios.
- Deberán mantener su salón de clase en buenas condiciones de orden e higiene y contribuir a que todo el edificio escolar y sus anexos estén en iguales condiciones.
- El docente debe de proporcionar retroalimentación de forma clara y en tiempo respecto a las actividades asignadas y evaluaciones correspondientes.

Compromisos de los padres de Familia

Los padres de familia y/o tutores legales deberán vigilar el cumplimiento de las tareas escolares encomendadas a las y los estudiantes.

Los padres de familia y/o tutores legales deberán fomentar a las y los estudiantes los valores y buenos hábitos como: la puntualidad, respeto, limpieza, uso de un lenguaje adecuado, tolerancia, honestidad, etc.

Se aplicará a las alumnas y los alumnos, las siguientes medidas disciplinarias de acuerdo al nivel de su falta:

- Exhorto verbal por parte de la oficina de orientación educativa.
- Actividad académica especial asignada por la oficina de orientación educativa.
- Servicio en favor de la comunidad escolar asignada por el departamento de Orientación Educativa y/o la Subdirección Académica.
- Separación temporal de la actividad escolar o clase.
- Reporte por escrito a la(él) alumna(o) con copia a su expediente.
- Carta compromiso y/o condicionante.

CLASIFICACIÓN DE INCIDENCIA PARA EL PRESENTE ACUERDO

LEVES	INTERMEDIAS	GRAVES	EXTRAORDINARIAS
Uso inadecuado del uniforme escolar		Reincidir en tres ocasiones en una falta leve.	Acoso moral y/o agresión física que pongan en riesgo la integridad de cualquier miembro de la comunidad escolar
Corte y color de cabello inadecuado			
Uso de accesorios (gorras, lentes oscuros, piercing, etc.) dentro del plantel		Reincidir en dos ocasiones en una falta intermedia.	Agresión moral mediante el uso de redes sociales a cualquier miembro de la comunidad escolar.
Uso inadecuado de las	Uso de equipos	Falta de respeto, agresión verbal y/o escrita a cualquier miembro de la comunidad escolar.	Falsificar la firma de los padres o tutores y de los docentes en documentos oficiales escolares.
Instalaciones del Plantel (jugar, trepar, andar en bicicleta, patineta, etc.)	Electrónicos en clase o talleres, no necesarios para las actividades académicas.		
No participar o hacerlo inadecuadamente en actividades cívico culturales, programadas por el plantel.	Introducir alimentos y bebidas en aulas, talleres, sala audiovisual y laboratorio.	Tomar o dañar trabajos escolares u objetos de sus compañeros, maestros, o cualquier miembro de la comunidad escolar.	Introducir armas de fuego, punzo cortantes al plantel. No respetar los protocolos de seguridad
Tirar basura	Salir del salón de clases o del Plantel sin autorización.	Robar dinero, bienes u objetos de algún miembro de la comunidad escolar o del plantel.	Introducir y/o consumir sustancias nocivas para la salud. Fumar y/o ingerir sustancias que dañan la salud.
No asistir a tutorías.	Excederse en las demostraciones de afecto dentro de las instalaciones del plantel.		

CONSECUENCIAS

LEVES	INTERMEDIAS	GRAVES	EXTRAORDINARIAS
Acción Social en apoyo al mejoramiento del entorno estudiantil. (Aseo en espacios educativos y áreas verdes) Durante 10 horas, en 5 días hábiles, que deberá cubrir en contra turno.	Acción social en apoyo al mejoramiento del entorno estudiantil. (Aseo en espacios educativos y áreas verdes) Durante 2 horas en diez días hábiles, que deberá cubrir a contra turno.	Reportar y canalizar al Órgano Escolar, para la aplicación del protocolo de atención y comunicación de acuerdo a la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y su Reglamento.	Reportar y canalizar al Órgano Escolar, para la aplicación del protocolo de atención y comunicación de acuerdo a la Ley para una Convivencia libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y su Reglamento.
Reporte al Tutor de Grupo, Padres de Familia o Tutores y copia a su expediente.	Reporte al Tutor de Grupo, Padres de Familia o tutores y copia a su expediente.	Suspensión de 3 días.	Suspensión temporal en base al dictamen del órgano Escolar y la gravedad de la falta.
		Reporte a padres de Familia o Tutores y copia a su expediente.	Reporte a padres de Familia o Tutores y copia a su expediente.
		Reparación del daño o pago de bienes destruidos o deteriorados.	Reparación del daño o pago de bienes destruidos o deteriorados.

Manifiesto que he leído, conozco y acepto de conformidad el contenido y la aplicación de los Acuerdos de Convivencia del Centro de Bachillerato Tecnológicos Industrial y de Servicios 65.

Nombre y firma Padre, Madre o Tutor Legal	Nombre y firma Alumno (a)